



INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL TEMA 74:
RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EXPERTOS DE LAS NACIONES

Nueva York, 6 de octubre de 2022

Señor Presidente:

Agradecemos al Secretario General por la presentación de sus informes *A/77/237* y *A/77/225*.

Mi delegación suscribe la Declaración realizada por la República Islámica de Irán a nombre del MNOAL, y a título nacional deseo presentar la siguiente declaración:

Cuba considera que los actos llevados a cabo por parte de los funcionarios y expertos en misión de Naciones Unidas no pueden quedar impunes, debido a la naturaleza de sus funciones y la especial vulnerabilidad de las personas que son víctimas en esos casos.

Como otras delegaciones, subrayamos la importancia de mantener una política de tolerancia cero al abordar todos los casos de actos constitutivos de delitos por todas las categorías de personal de las Naciones Unidas. Asimismo,

La responsabilidad principal de la investigación y el enjuiciamiento de las acusaciones contra funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión corresponde al Estado de su nacionalidad. Sin embargo, la falta de cooperación del Estado o las cuestiones jurisdiccionales no deben impedir el desempeño de los órganos judiciales encargados de impartir justicia y que los responsables de los delitos rindan cuentas.

Adicionalmente, acogemos con satisfacción los esfuerzos para proporcionar a los Estados solicitantes asistencia técnica y de otro tipo para que adopten las medidas legislativas apropiadas.

Cuba considera que debemos crear mecanismos efectivos para enjuiciar y sancionar a los funcionarios que se encuentren culpables de estos delitos. En ese sentido, solicitamos a la secretaría que continúe sus esfuerzos para mejorar la información y la comunicación con los Estados miembros involucrados en dichos actos, desde el propio comienzo de un incidente que tenga posibles implicaciones

Tomamos nota de la estrategia integral de asistencia y apoyo a las víctimas por parte del personal de las Naciones Unidas y personal conexo, que fue adoptada por la Resolución 62/214 de la Asamblea General.

Mi delegación considera que esta estrategia ayudará a mitigar el sufrimiento de las víctimas de la explotación y el abuso sexuales, así como a ofrecer apoyo social, servicios jurídicos y atención médica. También es importante que las víctimas de conductas delictivas perpetradas por funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión conozcan los programas de apoyo disponibles, así como todos sus derechos.

Por último, instamos a los Estados a que adopten todas las medidas adecuadas para garantizar que todos y cada uno de los presuntos delitos cometidos por los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión no queden impunes y que los autores de dichos delitos sean llevados ante la justicia.

Muchas gracias